



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA,

29 JUL. 2013

DECRETO : Nº 2610 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social Nº 137 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 17 de Julio del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a Don (ña) **Nora Gabriela Cortes Cortes** R.U.T.: , domiciliado en la localidad de El Trapiche, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 300.000.- (Trescientos Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarle a solventar parte de los gastos Fúnebres por Fallecimiento Sra. Nancy Cortes Rodríguez.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) **Nora G. Cortes Cortes**, R.U.T. el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



MERINO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Depto. Social
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo

YGO/CFG/MPB/SDA/FQQ/sda.